



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1489-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de setiembre del
año dos mil veintitres.-

Dice:

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que la designación efectuada en el artículo primero de la presente resolución es hasta el 29 de febrero de 2023, la misma que podrá ser prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional.

Debe decir:

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR que la designación efectuada en el artículo primero de la presente resolución es **hasta el 29 de febrero de 2024**, la misma que podrá ser prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN